

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Civil del Circuito

Ibagué - Tolima, 31 AGO. 2020

Ref: Proceso Ejecutivo Singular promovido por DIANA MARÍA RÍOS GONZÁLEZ Y OTROS contra JORGE ERWIN LARA SALINAS Rad: 2019-00263-00.

Para efectos de continuar con el trámite del presente proceso requiérase al ejecutante para que proceda a notificar al ejecutado el auto del 6 de noviembre de 2019, con el cual se libró mandamiento de pago y para que aporte a este proceso, el diligenciamiento del Despacho Comisorio No. 209 del 28 de noviembre de 2019.

Se le pone de presente que tal notificación deberá efectuarse conforme a los artículos 291 y 292 del C.G.P. y a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, debiendo para ello previamente informar a este Despacho el correo electrónico donde se realizará la notificación al ejecutado, con las demás exigencias señaladas en esta última norma.

Notifíquese,

El Juez


JOHN CARLOS CAMACHO PUYO (2)